



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandantes:	Comercializadora Pequeño Mundo S.A.S. Nit. 900.930.003-7
Demandados:	Martín Paquette C.E. 679.885
Radicado:	630013103002-2021-00104-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento:

1.1. Lo informado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, G.I.T. Gestión de Cobranzas, Seccional Armenia, mediante Oficio Virtual 20210602\_101242448 –1274 (archivo Nro. 20); donde se indica que no figuran obligaciones y/o procesos pendientes en contra del demandado.

En este sentido, y a fin de evitar futuras inconsistencias, se dispone, remitir nuevamente comunicación a la Dirección de Impuestos, aclarando que, la verificación que se realice debe atender a que, el ejecutado Martín Paquette, se identifica con la cédula de extranjería Nro. 679.885, y no, con la cédula de ciudadanía allí indicada.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase comunicación a los correos [001402\\_gestiondocumental@dian.gov.co](mailto:001402_gestiondocumental@dian.gov.co) y [ssanchezo1@dian.gov.co](mailto:ssanchezo1@dian.gov.co)

1.2. La nota devolutiva frente al inmueble 282-8138, al tener inscrito otro embargo (archivo 21).

2. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, notifíquesele a la parte demandante el contenido del presente auto, a través del correo electrónico [mariohinc@gmail.com](mailto:mariohinc@gmail.com) al tratarse de pronunciamientos referentes a medidas cautelares, en concordancia con lo regulado en el inciso 2 del Art. 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SV  
2021-00104-00

### **ESTADO No. 095**

Hoy, 02/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria